

# Tribunal Electoral reduce multas a jueces que incluyen a su titular

FABIOLA MARTÍNEZ

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) redujo las multas impuestas por el Instituto Nacional Electoral (INE) a varios candidatos de los comicios de juzgadores, incluidas ministras y el presidente de dicho órgano, Gilberto Bátiz, por aspectos contables de su informe de ingresos y gastos.

Por ejemplo, Celia Maya, integrante del Tribunal de Disciplina Judicial, tenía una multa de 34 mil 394 pesos y quedará en 4 mil 638; la ministra Yasmín Esquivel recibirá una sanción de 12 mil 784 pesos, luego de que los magistrados dejaron sin efecto dos sanciones; asimismo, Giovanni Azael Figueroa tendrá una de poco más de 2 mil pesos, mientras el magistrado presidente del TEPJF tiene que pagar 5 mil 500 pesos.

El proyecto de sentencia para confirmar las sanciones correspondió al magistrado Reyes Rodríguez, en una parte de la sesión en la que Bátiz y su compañera Claudia Valle salieron del salón porque no podían expresarse sobre un asunto en el que ellos estuvieron involucrados al haber sido candidatos de la primera

elección judicial en el país.

Luego, el magistrado presidente comentó a la prensa que las observaciones del INE “son ajustes administrativos propios de un modelo que aún debe perfeccionarse”.

Por ejemplo, el INE señaló como falla no haber abierto una cuenta bancaria tres meses antes de la campaña (cuando todavía no definía si sería candidato) o que entregó tarde algunos reportes.

“No existe ninguna irregularidad grave ni ocultamiento de información. Hoy, como integrante del TEPJF y ex candidato tengo plena disposición para contribuir a mejorar el diseño de la elección judicial, que distinga un régimen especial con el fin de garantizar procesos más justos”, indicó.

Aparte, la sala superior aprobó disminuir la multa a Celia Maya, integrante del Tribunal de Disciplina Judicial, pero otras sanciones (menores a 50 mil pesos), incluidas las de ministros, fueron ratificadas.

En otro asunto, la sala superior del TEPJF determinó que la Dirección de Prerrogativas y Partidos del INE no es la vía para pedir a los institutos políticos el reintegro de remanentes de financiamiento público.

Derivado de la fiscalización de gastos de campaña de la elección de 2024, fue calculado el monto que Morena debe devolver a la Tesorería de la Federación por tratarse de recursos no ejercidos o no comprobados. El reintegro es de 347.4 millones de pesos.

A propuesta de Bátiz, el TEPJF señaló que la Unidad Técnica de Fiscalización y la dirección de administración son las instancias para hacer estas solicitudes.

Aparte, el TEPJF ratificó los lineamientos para la revocación de mandato de la gubernatura de Oaxaca. También por unanimidad de votos, el tribunal confirmó el criterio de las autoridades electorales locales al considerar que el artículo 105 constitucional no es aplicable a este procedimiento, por tratarse de un mecanismo de participación ciudadana y no de un proceso electoral ordinario.

A propuesta del magistrado Felipe de la Mata, la sala superior determinó por unanimidad que los planteamientos del inconforme, Movimiento Ciudadano, eran nuevos (no llevados en el tribunal estatal) por lo que no podían ser analizados en esta máxima instancia nacional.

SE LAS IMPUSO EL INE

# TEPJF exime a su titular de multas por anomalías en campaña

FOTOS: LULIA FLORÉS

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) perdonó a su presidente, el magistrado Gilberto de Guzmán Bátiz García, las sanciones por 25 mil pesos que le impuso el Instituto Nacional Electoral (INE) por irregularidades en su informe de gastos de campaña.

En una discusión de la que se excusaron el presidente del TEPJF y la magistrada Claudia Valle, tres magistrados votaron por revocar las multas, al considerar que el INE se apoyó en un supuesto normativo que no es aplicable y no garantizó el derecho de defensa de Bátiz García.

La Sala Superior también revocó las sanciones por 29 mil 755 pesos que impuso el INE a Celia Maya, presidenta del Tribunal de Disciplina Judicial, por no rechazar una aportación de una persona impedida por la normatividad electoral.

El proyecto del magistrado Reyes Rodríguez Mondragón planteaba confirmar la multa a Maya García, pero los magistrados Mónica Soto, Felipe Fuentes y Felipe de la Mata votaron en contra. —*Fernando Merino*